



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

CUDAP: EXP-UNC: 11625/2011
Córdoba,
09 NOV 2011

VISTO

La presentación de los informes de finalización de las prácticas en investigación desarrolladas en el marco del proyecto a cargo de las **Lic. Micaela Tuja y Lic. Ana Bianco** en calidad de Directora y Co Directora, titulado: **“Aproximaciones a las estrategias que utilizan los docentes de primaria de la ciudad de Córdoba en relación a las expresiones de las nuevas subjetividades que tienen lugar en la escuela”**, realizadas por las alumnas Julieta Bruno Matric. 34128027; María Maite Aldasoro Matric. 33359892 y Evangelina Baigorria Matric. 200478521; y

CONSIDERANDO

Que por RD N° 265/11 se autorizó la implementación de mencionada práctica a cargo de las Lic. Micaela Tuja y Lic. Ana Bianco.

Que los informes finales de los mencionados alumnos han sido aprobados por las Lic. Micaela Tuja y Lic. Ana Bianco.

Que corresponde reconocer la actividad académica desarrollada por las alumnas Julieta Bruno Matric. 34128027; María Maite Aldasoro Matric. 33359892 y Evangelina Baigorria Matric. 20047852.

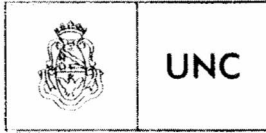
Que los informes finales de las alumnas Julieta Bruno y María Maite Aldasoro han sido aprobados por las Lic. Micaela Tuja y Lic. Ana Bianco con una calificación de 10 (diez) puntos.

Que el informe final de la alumna Evangelina Baigorria ha sido aprobado por las Lic. Micaela Tuja y Lic. Ana Bianco con una calificación de 8 (ocho) puntos.

Que la Resolución Decanal N° 265/11 en su Art. 4° fija una carga horaria de 180 (ciento ochenta) horas equivalentes a 18 (dieciocho) créditos académicos y a 2 (dos) asignaturas electivas (una anual de 120 horas y una cuatrimestral de 60 horas).

Que es necesario operativizar el reconocimiento de la actividad académica realizadas por las alumnas Julieta Bruno Matric. 34128027; María Maite Aldasoro Matric. 33359892 y Evangelina Baigorria Matric. 200478521 equivalente a una carga horaria de 180 (ciento ochenta) horas equivalentes a 18 (dieciocho) créditos académicos y a 2 (dos) asignaturas electivas (una anual de 120 horas y una cuatrimestral de 60 horas) en el marco del sistema de reconocimiento de créditos por prácticas en investigación.

Dr. María Inés Rodríguez
Secretaría Académica
Córdoba, 09 de Noviembre de 2011



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

CUDAP: EXP-UNC: 11625/2011

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar al área Enseñanza a confeccionar las actas correspondientes al examen final de las prácticas realizadas por las alumnas Julieta Bruno Matric. 34128027; María Maite Aldasoro Matric. 33359892 y Evangelina Baigorria Matric. 20047852, en el marco del proyecto de investigación titulado **“Aproximaciones a las estrategias que utilizan los docentes de primaria de la ciudad de Córdoba en relación a las expresiones de las nuevas subjetividades que tienen lugar en la escuela”** .

Artículo 2º: Establecer que la actividad académica realizada por dichas alumnas es equivalente a 2 (dos) asignaturas electivas (una anual de 120 horas y una cuatrimestral de 60 horas) según lo fijado en el Art. 4º de la Res. Decanal N° 265/11.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° **1379** /11



PATRICIA ALAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA